

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de El Guijo

Núm. 3.712/2021

ANUNCIO: Aprobación definitiva del expediente 11/2020 de modificación de crédito del Presupuesto General vigente del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de El Guijo, mediante transferencia de créditos entre distintas áreas de gastos.

DON JESÚS FERNÁNDEZ APERADOR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO (CÓRDOBA) HACE SABER:

Que a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales-TRLRHL-, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2021, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia 129/2021, de 08 de julio, queda aprobado definitivamente el expediente 11/2020, de modificación de créditos, cuyo resumen es el siguiente:

PARTIDAS A LAS QUE SE DESTINA EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Vinculación 2-1	15.152,05
241 13100	Fomento empleo-Retrib. básicas	11.934,59
241 16000	Fomento empleo- Seg. Social	3.217,46
	Vinculación 2-6	946,91
231 62200	Asist. Social primaria-Inv. Edif. Y otras constr.	946,91
	Vinculación 9-1	12.713,20
920 13100	Admón. Gral. Retribuc. básicas	8.989,33
920 16000	Admón. Gral.- Seg. Social	3.150,26
920 12004	Admón. Gral.- Sueldo Grupo C2	573,61
	Vinculación 9-2	36.069,67
920 21300	Admon. Gral.-Rep.maquin., inst, tec., utillaje	3.563,09
920 22101	Admon. Gral.-Agua	1.320,84
920 22106	Admon. Gral.-Pdts farmaceuticos y sanit.	8.337,86

920 22110	Admon. Gral.-Productos limpieza y aseo	538,24
920 22199	Admon. Gral.-Otros suministros	16.584,86
920 22400	Admon. Gral.-Primas seguros	5.724,78
	Vinculación 9-4	6,37
943 46600	Transf. A otras entidades- A Federaciones	6,37
	Vinculación 9-6	495,60
933 62300	Gestion patrimonio-Inv. Nueva maquinaria	495,60
	TOTAL	65.383,80

PARTIDAS DE LAS QUE PROCEDE EL CRÉDITO:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	Vinculación 1-1	10.083,53
171 13100	Parques y jardines-Retrib.basicas	7.513,26
171 16000	Parques y jardines-Seg. Social	2.570,27
	Vinculación 3-2	13.455,76
338 22609	Fiestas populares y fest-Act. culturales	8.220,03
338 22602	Fiestas populares y fest-Publicidad y propaganda	2.094,65
340 22609	Admon. Gral deportes-Activ. Culturales	1.996,78
340 22699	Admon. Gral.deportes-Otros gastos diversos	800,00
326 23120	Serv. Compl. educacion-del personal no directivo	344,30
	Vinculación 3-4	538,24
338 48000	Fiestas populares y festejos-A familias e instit.	538,24
	Vinculación 4-1	10.335,34
432 13100	Ord. y promoc. Turística-Retrib. Basicas	6.168,95
432 16000	Ord. y promoc. Turística-Retrib. Basicas	4.166,39
	Vinculación 4-6	30.970,93
454 63100	Caminos vecinales-Inv. Repos. En infraest.	17.110,23
450 63900	Admon. Gral. Infraestr.-Inv. Reposicion	2.324,91
432 62300	Inform. Y promoc. Turística-Inv. maquinaria	11.535,79
	TOTAL	65.383,80

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en la Ley 15/2015, de 2 de julio, de la Jurisdicción Voluntaria.

El Guijo, 22 de septiembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Fernández Aperador.